



## INFORMATIVO

Estimados padres y apoderados, informamos a ustedes lo siguiente, respecto de la evaluación y promoción de los estudiantes para el año 2020:

Los estudiantes serán evaluados formativamente en porcentaje de logros en las asignatura del Plan de estudios priorizadas en el contexto de pandemia de Covid 19 que se adjunta y serán transformadas en calificaciones a final de año, si el Ministerio lo requiere, para determinar la promoción o repitencia de curso.

### **Respecto del Plan de estudios a considerar en cada nivel es el siguiente:**

**7mo y 8vo básico**, las asignaturas de la Formación General: Lengua y Literatura, Matemática, Inglés, Historia y Geografía, Ciencias Naturales, Artes Visuales, Artes musicales y Educación Física.

**1ro y 2do medio**, las asignaturas de la formación General: Lengua y Literatura, Matemática, Inglés, Historia y Geografía, Ciencias Naturales (promedio de Biología, Física y Química), Artes Visuales o Artes musicales y Educación Física.

**3ro medio**, las asignaturas de formación General: Lenguaje, Matemática, Inglés, Filosofía, Educación ciudadana, Educación Física, Artes visuales o Artes musicales. Y además una calificación en una las asignaturas del Plan de formación diferenciada: del área de Ciencias (Biología molecular o Química o Física) o área Humanista (Literatura o Construcción Histórica).

**4to medio**, las asignaturas de formación General: Lenguaje y comunicación, Matemática, Biología, Química; Historia y Geografía o Física y Educación Física o Artes Musicales o Artes Visuales.

### **Respecto de las Evaluaciones**

En nuestro liceo, en el contexto de trabajo remoto que nos encontramos realizando, se priorizará lo formativo de la evaluación, es decir, se utilizará sistemáticamente para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza, y para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas que permitan promover el progreso del aprendizaje de los estudiantes.

Se han definido cuatro instrumentos para la evaluación de los objetivos de aprendizaje, donde cada departamento determina el uso de dos o más instrumentos de acuerdo a los objetivos de aprendizaje, siendo la autoevaluación el único instrumento evaluativo común a todas las asignaturas.

1. Elaboración de material (individual o grupal): producto elaborado por parte de el o los estudiante(s), como informes, proyectos, afiches, mapas conceptuales, videos, otros.
2. Test o controles: evaluaciones realizadas a través de plataformas como ensayos PDT, mini test, Google forms u otras.



3. Actividades mensuales: corresponde al desarrollo de actividades, guías de aprendizaje o tareas entregadas por el docente para guiar y facilitar el aprendizaje de los estudiantes.

4.- Autoevaluación: corresponde a una rúbrica elaborada por cada departamento en los que el estudiante autoevalúa el nivel de aprendizaje logrado y las actitudes demostradas durante el proceso de enseñanza al final del semestre.

Los resultados de cada una de las evaluaciones formativas implementadas serán informadas a los estudiantes y apoderados a través de “porcentaje de logro” en la plataforma utilizada Google Classroom , utilizándose la siguiente codificación:

Porcentaje de logro (%)	Concepto
0 – 54 %	Insuficiente. No cumple con los estándares mínimos aceptables.
55 – 70 %	Elemental. Buen trabajo, pero puedes más.
71 - 84 %	Adecuado. Muy buen trabajo.
85 -100%	Excelente. Has logrado un desempeño destacado.

### De la calificación

Las asignaturas/módulos priorizados y/o articulados deben evidenciar a lo menos 5 evaluaciones formativas, ellas tendrá un porcentaje distinto de ponderación que permita al estudiante demostrar su progreso en los aprendizajes y desarrollo de habilidades. Considerando que cada una de ellas ha sido informada en porcentaje de logros, de requerirse una calificación final por asignatura, se transformará el promedio obtenido en una en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, por asignatura o módulo del Plan de Estudio. Siendo la calificación mínima de aprobación un 55%=4.0 (art 8° y 10° decreto 67).

1° EVALUACIÓN	2° EVALUACIÓN	3° EVALUACIÓN	4° EVALUACIÓN	5° AUTOEVALUACIÓN	TOTAL
20%	20%	20%	30%	10%	100%
1,4	1,4	1,4	2,1	0,7	7.0 calificación

Ejemplo de evaluaciones obtenidas por estudiante X:					
1° EVALUACIÓN	2° EVALUACIÓN	3° EVALUACIÓN	4° EVALUACIÓN	5° AUTOEVALUACIÓN	
75%	70%	65%	78%	90%	Porcentaje obtenido por evaluación
5,3	5,0	4,7	5,5	6,3	Transformación a calificación (*)
Nota *20/100	Nota *20/100	Nota *20/100	Nota *30/100	Nota *10/100	Ponderación
1,06	1,0	0,94	1,65	0,63	5,3 calificación final



(\*) Escala transformación porcentaje a nota:

%	nota	%	nota	%	nota	%	nota	%	nota
1%	1,1	21%	2,1	41%	3,2	61%	4,4	81%	5,7
2%	1,1	22%	2,2	42%	3,3	62%	4,5	82%	5,8
3%	1,2	23%	2,3	43%	3,3	63%	4,5	83%	5,9
4%	1,2	24%	2,3	44%	3,4	64%	4,6	84%	5,9
5%	1,3	25%	2,4	45%	3,5	65%	4,7	85%	6,0
6%	1,3	26%	2,4	46%	3,5	66%	4,7	86%	6,1
7%	1,4	27%	2,5	47%	3,6	67%	4,8	87%	6,1
8%	1,4	28%	2,5	48%	3,6	68%	4,9	88%	6,2
9%	1,5	29%	2,6	49%	3,7	69%	4,9	89%	6,3
10%	1,5	30%	2,6	50%	3,7	70%	5,0	90%	6,3
11%	1,6	31%	2,7	51%	3,8	71%	5,1	91%	6,4
12%	1,7	32%	2,7	52%	3,8	72%	5,1	92%	6,5
13%	1,7	33%	2,8	53%	3,9	73%	5,2	93%	6,5
14%	1,8	34%	2,9	54%	3,9	74%	5,3	94%	6,6
15%	1,8	35%	2,9	55%	4,0	75%	5,3	95%	6,7
16%	1,9	36%	3,0	56%	4,1	76%	5,4	96%	6,7
17%	1,9	37%	3,0	57%	4,1	77%	5,5	97%	6,8
18%	2,0	38%	3,1	58%	4,2	78%	5,5	98%	6,9
19%	2,0	39%	3,1	59%	4,3	79%	5,6	99%	6,9
20%	2,1	40%	3,2	60%	4,3	80%	5,7	100%	7,0

## De la promoción

**Artículo 19:** En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia.

**1) Respecto del logro de los objetivos,** serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un **4.5**, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un **5.0**, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.



2) **En relación con la asistencia**, será entendida como la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “sincrónicas” (clases remotas, WhatsApp, Google Classroom, mail, etc.) y/ o asincrónicas, contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, etc., no siendo necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad.

**Artículo 20:** Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, el director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales.

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

Para consignar el contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, se deberá disponer de todos los antecedentes recopilados en una carpeta pedagógica y/o multidisciplinaria y los que pudiera aportar el apoderado/a, según lo estipulado en el reglamento. Esta situación quedará sin efecto en caso de que el MINEDUC define una situación distinta para efectos de la promoción de los estudiantes.